



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0036094/2010

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Técnica Correctora Literaria María E. Arias Toledo, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra de "Seminario de Producción Textual" de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de la Técnica Correctora Literaria María E. Arias Toledo;

que según el informe del Área de Profesorado y Concursos existe partida vacante;

que en razón de lo solicitado, a fs. 6 de las presentes actuaciones, por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo la Comisión Evaluadora adjunta a fs. 7-8 y 9 una ampliación del dictamen;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Septiembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR en calidad de interina, a la **Técnica Correctora Literaria María Eugenia ARIAS TOLEDO**, Legajo nº 46625, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra "Seminario de Producción Textual" perteneciente a la Tecnicatura en Corrección Literaria, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.** (Afectando partida vacante por licencia de la Profesora Cecilia Luque).

ARTÍCULO 2º. La Técnica Correctora Literaria María Eugenia Arias Toledo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

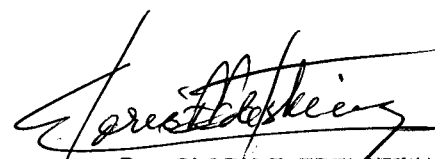
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

477

SL


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades